

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

Resolución No. **0440** de 1.98

(06 AGO 1993)

1 copia

"Por la cual se reestructuran unos horarios en -
vehículos clase Bus y Microbus en una ruta a una -
empresa de transporte terrestre automotor de -
pasajeros por carretera "

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO , REGIONAL VALLE DEL CAUCA , en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Artículo 59 del Decreto 1927 de 1.991 , y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante la resolución No. 00874 de Febrero 7 de 1.992 , el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito otorgó entre otras , la autorización a la empresa NUEVO TRANSPORTES VILLARODAS S.A. para servir la ruta Cartago - Alcalá y Viceversa en vehículos clase Bus .

Que mediante la resolución No. 05111 de Noviembre 27 de 1.992 , el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito otorgó entre otras , la autorización a la empresa EXPRESO ALCALA S.A. , para servir la ruta Cartago - Alcalá y Viceversa en vehículos clase Bus y/o Buseta .

Que mediante el radicado No. 2074 de Marzo 29 de 1.993 , (conjunta) los representantes de las empresas NUEVO TRANSPORTES VILLARODAS S.A. Y EXPRESO ALCALA S.A. solicitaron la interventoría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito Regional Valle del Cauca , para realizar la reestructuración de horarios en la citada ruta en consonancia con el Artículo 59 del Decreto 1927 de 1.991 al igual que el cambio de la clase de vehículos Bus por Microbus en algunos de sus horarios .

Que la División de Transporte de ésta Regional capacitó a un personal para la toma de la información correspondiente , la cual se efectuó durante los días 20 , 21 y 22 de Mayo de 1.993 y posteriormente se instruyó a las directivas y al personal encargado por las empresas para tabular y presentar los resultados pertinentes , labor que se resumió en el radicado No. 03988 de Agosto 3 de 1.993 que muestra los horarios necesarios en la ruta .

Que en consonancia con el inciso tercero del Artículo 59 del Decreto 1927 de 1991 que indica cuando el estudio que sustenta la solicitud de reestructuración haya tenido la interventoría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito , no se requerirá de verificación por parte de este organismo , ésta Regional considera procedente la reestructuración y cambio de la clase de vehículos en unos horarios de la ruta Cartago - Alcalá y Viceversa .

Que siendo el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito la entidad encargada de velar por la Organización Control y Vigilancia de la actividad transportadora y teniendo en cuenta lo antes expuesto ,

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

"Por la cual se reestructuran unos horarios en vehículos clase Bus y Microbus en una ruta a una empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera".

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO

Reestructurar el servicio de transporte en la ruta Cartago - Alcalá y Viceversa a las empresas NUEVO TRANSPORTES VILLARODAS S.A. y EXPRESO - ALCALA S.A. el cual se prestará con sujeción a las siguientes características :

1. RUTA: CARTAGO-ALCALA Y VICEVERSA
CLASE DE VEHICULO: BUS Y/O BUSETA
NIVEL DE SERVICIO: CORRIENTE
 - 1.1. NUEVO TRANSPORTES VILLARODAS S.A.
Saliendo de Cartago: 06:15 - 08:20 - 10:15 -
12:20 - 14:15 - 18:10.
Saliendo de Alcalá : 06:15 - 08:20 - 10:15 -
12:20 - 14:15 - 18:10.
 - 1.2. EXPRESO ALCALA S.A.:
Saliendo de Cartago: 06:30 - 08:00 - 08:40 -
09:30 - 11:10 - 11:30 -
12:30 - 14:00 - 14:30 -
15:30 - 17:00 - 17:30 -
18:30 - 19:00 .
Saliendo de Alcalá : 06:30 - 08:00 - 08:40 -
09:30 - 11:10 - 11:30 -
12:30 - 14:00 - 14:30 -
15:30 - 17:00 - 17:30 -
18:30 - 19:00 .
2. RUTA: CARTAGO - ALCALA Y VICEVERSA.
CLASE DE VEHICULO: MICROBUS
NIVEL DE SERVICIO: CORRIENTE - DIRECTO
 - 2.1. NUEVO TRANSPORTES VILLARODAS S.A.
Saliendo de Cartago: 07:20 - 09:15 - 11:20 -
12:40 - 15:15 - 16:15 -
17:20 .
Saliendo de Alcalá : 07:20 - 09:15 - 11:20 -
12:40 - 15:15 - 16:15 -
17:20 .
 - 2.2. EXPRESO ALCALA S.A.
Saliendo de Cartago: 06:10 - 06:45 - 07:00 -
07:40 - 08:45 - 09:10 -
10:00 - 10:40 - 11:45 -
12:10 - 13:00 - 13:45 -
14:40 - 15:10 - 15:40 -
16:10 - 16:40 - 18:15 -
18:45 - 19:15 .

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

"Por la cual se reestructuran unos horarios en vehículos clase Bus y Microbus en una ruta a una empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera".

Saliendo de Alcalá : 06:10 - 06:45 - 07:00 -
07:40 - 08:45 - 09:10 -
10:00 - 10:40 - 11:45 -
12:10 - 13:00 - 13:45 -
14:40 - 15:10 - 15:40 -
16:10 - 16:40 - 18:15 -
18:45 - 19:15.

ARTICULO SEGUNDO

La modificación de la capacidad transportadora ocasionada por la reestructuración deberá ser - solicitada ante la Oficina Central del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito .

ARTICULO TERCERO

Dejar sin vigencia los anteriores horarios - otorgados en la ruta Alcalá - Cartago y Viceversa a las empresas EXPRESO ALCALA S.A. y NUEVO TRANSPORTES VILLARODAS S.A. mediante las resoluciones Nros, 05111 de Noviembre 27 de 1.992 y 00874 de Febrero 7 de 1.992 .

ARTICULO CUARTO


Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a los representantes legales de las - empresas NUEVO TRANSPORTES VILLARODAS S.A. y - EXPRESO ALCALA S.A.


ARTICULO QUINTO

Contra la presente providencia proceden por la - Via Gubernativa los recursos de reposición y - apelación .

NOTIFIQUEUSE Y CUMPLASE

Dada en Cali, a los


URIEL ALBERTO ALVAREZ BARONA
Director Regional


RUTH PARADA PEÑA
Jefe División Administrativa (E)

HIA/olga c.